

JUEVES, 10 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 48

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2015-14097 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Barrio Concha.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación para vv.unifamiliar en Diseminado de Haces-Bº Concha, de cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 16/12/2015.

Órgano: El alcalde.

Promotor: Lobelco S. L.

Dirección de la licencia: Diseminado de Haces,2-Bº Concha.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Ruiloba, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Ruiloba, 18 de diciembre de 2015.

El alcalde,

Gabriel Bueno Fernández.

2015/14097

CVE-2015-14097